RESOLUCIÓN N° 129 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA *PROVISION DE ARREGLOS FLORALES* EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Encarnación, 03 de Mayo de 2012.-

VISTO

El Dictamen N° 04 /2012 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa para la "***Provisión de Arreglos Florales***";

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la "***Provisión de Arreglos Florales***" a ser utilizados por la Gobernación de Itapúa.----------

Que, los bienes deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.----------

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:"***…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***----------

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.----------

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GRAL.
Encarnación - Paraguay

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTICULO 1)- ADJUDICAR: A la Empresa IKEBANA FLORES de María Ramona Barua, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 04 /2012 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para la ***Provisión de Arreglos Florales*** **por el total de los Ítems, por un monto mínimo de Gs. 19.250.000 (Guaraníes diecinueve millones doscientos cincuenta mil) y como máximo la suma de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).**----------

ARTÍCULO 2) - SUSCRIBIR: El contrato abierto **por un monto mínimo de Gs. 19.250.000 (Guaraníes diecinueve millones doscientos cincuenta mil) y como máximo la suma de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil)** con la Empresa Adjudicada **IKEBANA FLORES de Maria Ramona Barua** y las cantidades de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Ikebana Flores de María Ramona Barúa		
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario
1	Centro de mesa alargado para reunión con base y un mínimo de una combinación de: 10 rosas, 6 varas de flores. Follajes naturales.	5	10	80.000
2	Arreglo Floral para eventos especiales de 1 metro de largo 50 cms. De ancho decorado que incluya como mínimo: 3 docenas de rosas o yerberas, 2 paquetes de gypsophilas, 2 paquetes de aster o tango, 10 unidades de lirios, follajes decorativos: cortadera, totora, dracena, corazón partido.	5	10	200.000
3	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base de cerámica convencional. Que incluyan como mínimo: *6 varas de poms de margaritas o 6 rosas, o 6 yerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas y follajes naturales.	5	10	40.000
4	Arreglo Floral alargado para centro de mesa de reuniones seco similar al natural (no plásticos) con base de vidrio.	5	10	70.000
5	Corona Floral TIPO EJECUTIVO para velatorio, con por lo menos 1.20 m de diámetro externo, que incluya como mínimo 60 unid. De rosas, con diez varas de aster o gypsophilas en forma de U, en la parte superior sobresaliendo y cerrando la herradura 10 unid. De lirios blancos o calas cinco varas de aster o gypsophilas. Follajes naturales. Incluyendo banda escrita conforme a solicitud.	10	20	380.000

GOBERNACIÓN DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

6	Corona Floral TIPO ECONOMICO, para velatorio, con 1 metro de diametro externo que incluya como minimo:25 unidades de crisantemos o margaritas, 25 unidades de minicrisantemos tipo arañita, 25 unidades de claveles, con 10 varas de aster o gypsophilas. Follajes naturales. Incluyendo banda escrita conforme a solicitud en letra.	20	40	230.000
7	Arreglo floral multicolores para cumplido compuesto de 30 flores: rosas, yerberas, estrilicias, lirios, pompones, con gypsophilas y follaje natural, en base de vidrio.	5	10	150.000
8	Arreglo Floral para cumplido de *24 rosas.*6 lirios con gypsophilas y follaje natural con base de vidrio.	5	10	200.000
9	Arreglo Floral con base de vidrio alto, para eventos especiales, que incluya como mínimo:* 12 yerberas *4 varas de lirios *12 rosas *4 varas de gypsophilas * 6 varas de margaritas.	5	10	150.000
10	Arreglo de 12 rosas para eventos, con gypsophilas, envueltos en papel celofán o crespon. Presupuestar rosas coloridas. Ej. Amarillo azul. No teñidas.	10	20	80.000
11	Arreglos de 24 varas de flores surtidas para eventos, con follaje natural y gypsophilas, envueltos en papel celofán o crespon.	10	20	100.000
12	Ramo de 24 rosas rojo, blanco y azul), envueltas en papel celofán. Solo la rosa azul podrá ser teñida.	10	20	160.000
13	Ramo de flores surtidas de 36 unid. * rosas rojas. *jazmines blancos. * azucenas azules.	10	20	150.000
14	Centro de mesa con flores coloridas en ROJO, BLANCO Y AZUL, con base de cerámica	10	20	60.000
15	Corona de laureles. 1.00 m de diámetro.	5	10	180.000

ARTICULO 3)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA Encarnación - Paraguay

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Don Juan Eudes Afara Maciel
Gobernador